CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE LOS LAGOS
DIRECCIÓN REGIONAL LOS LAGOS
MMV

CARTA OFICIAL Nº 2/2019

PUERTO MONTT, 04/01/2019

[redacted]
PRESENTE

Junto con saludarle y atendiendo a lo establecido en la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en atención a la Solicitud N° AR003T0002301, ingresada el 20 de diciembre de 2018, que dice relación con "Antecedentes sobre Estudios que la Corporación disponga del sector indicado, comuna de Puerto Octay, provincia de Osorno, Región de Los Lagos”**,** enviamos a Ud. la respuesta al correo electrónico indicado.

Ruego a Ud. dar acuso de recibo de los antecedentes a: **loslagos.oirs@conaf.cl**

Esperando haber cumplido a cabalidad con su requerimiento.

Saluda atentamente a usted,

JORGE AICHELE SAGREDO
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL LOS LAGOS

[redacted]
Presente

En relación a su solicitud de información a través de la Ley 20285, de fecha 20 de diciembre de 2018, referida a: “Antecedentes sobre Estudios que la Corporación disponga del sector indicado en la comuna de Puerto Octay, provincia de Osorno, Región de Los Lagos”, podemos informar a Ud. que:

Actualmente, no existen estudios desarrollados por CONAF en el sector o área donde se emplaza el proyecto “Diseño Construcción Infraestructura Portuaria Costanera Puerto Octay”.

El área de estudio, por carecer del recurso bosque, no está afecta a legislación forestal vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, sugiero a Ud. tener en consideración los alcances, limitaciones y contenidos del D.S. N° 82/2010 “Reglamento de Suelos, Aguas y Humedales”, para la elaboración de las normas técnicas y ambientales para obras civiles en zonas de humedales.

Le saluda atentamente a Ud.,

Jefe Provincial Osorno